DISPOSICION 70-E/2017
SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACIÓN (S.N.R.)

Recategorízase a la institución Instituto Un Lugar S.R.L.
Del: 27/01/2017; Boletín Oficial 08/02/2017

VISTO el Expediente Nº 1-2002-4300006155/06-5, la Disposición N° 715 del 3 de abril de 2008 del Registro de este Servicio Nacional de Rehabilitación (SNR), y
CONSIDERANDO:
Que por la Disposición del VISTO se dispuso la categorización e inscripción definitiva en el REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD de la institución “INSTITUTO UN LUGAR S.R.L.” en las modalidades prestacionales Centro de Día, categoría “A”, con un cupo de quince (15) concurrentes en jornada simple turno mañana y turno tarde y jornada doble y Hogar con Centro de Día, con un cupo de veinte (20) concurrentes con alojamiento de lunes a viernes y alojamiento permanente.
Que la institución solicitó la recategorización de dichas modalidades por aumento de cupo.
Que en virtud a las facultades conferidas por el artículo 6° del Decreto N° 1193/98, le corresponde al SNR ejercer el poder de policía y verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para determinar la permanencia o baja de las instituciones que han ingresado al Registro Nacional de Prestadores.
Que conforme a dicha facultad, las Auditorías de Control o inducidas no son informadas al prestador con anterioridad a su realización.
Que el 13 de diciembre de 2016 se llevó a cabo una Auditoría de control a la Institución, obrando agregada al expediente el acta respectiva debidamente notificada a la institución.
Que en tal oportunidad se procedió a la evaluación de los antecedentes de los servicios de la mencionada institución según el Marco Básico de Organización y Funcionamiento de Prestaciones y Establecimientos de Atención a Personas con Discapacidad aprobado por Resolución Ministerial Nº 1328/06.
Que se utilizaron las Guías de Evaluación Institucional aprobadas por Resolución Nº 14/00 del PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL SISTEMA DE PRESTACIONES BÁSICAS DE ATENCION INTEGRAL A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PDSPBAIPD), las que obran en el expediente.
Que merituando la constatación en terreno y la documentación aportada, la Junta Evaluadora el 27 de diciembre de 2016, realizó el informe que hace a su competencia, en el que concluyó que la institución se encuentra en condiciones de recategorizar.
Que obra agregada en el expediente la Declaración Jurada de Población Asistida realizada por la institución, conforme Punto 8.2.2, Anexo 1, Resolución N°2/13 (PDSPBAIPD) que al momento de la auditoría era de sesenta y dos (62) concurrentes, cuarenta y dos (42) concurrentes en Centro de Día y dieciocho (18) concurrentes en Hogar con Centro de Día en alojamiento permanente.
Que también obra agregado en el expediente el formulario de constancia de recategorización, correspondiendo dicho cupo al máximo admitido de acuerdo a la capacidad física del establecimiento y al equipamiento efectivamente existente al momento de la auditoria, conforme el punto 8.2.3 del Anexo I de la precitada Resolución.
Que la DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

del SNR han tomado la intervención de su competencia.
Que la presente se dicta por aplicación de los artículos 1º, inciso f), apartado 3) de la Ley Nº 19.549, Ley Nacional de Procedimientos Administrativos y en virtud de las facultades conferidas al SNR por los Decretos Nros. 1193/98 y 627/10, y Disposición SNR Nº 1176/11.
Por ello,
EL DIRECTOR A CARGO DEL DESPACHO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
DISPONE:

Artículo 1º- Recategorízase a la institución "INSTITUTO UN LUGAR S.R.L." C.U.I.T. Nº 30-61093722-1, con domicilio legal en la calle Atenas N° 2861, Código Postal N° 1431, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y real en la calle Boulogne Sur Mer N° 2731, Código Postal N° 1611, de la localidad de Don Torcuato, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, en la modalidad prestacional Hogar con Centro de Día, categoría "A", con un cupo de treinta y dos (32) concurrentes en alojamiento permanente y Centro de Día, categoría "A", con un cupo de ochenta y ocho (88) concurrentes en jornada simple y/o doble.
Art. 2º- Reinscríbase a la institución "INSTITUTO UN LUGAR S.R.L.", en el REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
Art. 3º- Contra el presente acto podrá deducirse el Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 84 del Reglamento de Procedimientos Administrativos Decreto Nº 1759/72 (t.o. 1991) el que deberá interponerse en el plazo de diez (10) días de notificada la presente.
Art. 4º- Regístrese, notifíquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese.
Gustavo Liotta

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos